



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 24 de abril de 2013.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Sr. Carlos Gustavo PERALTA  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Turismo, Deportes y Cultura de Río Negro atienda el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Bautista José Mendioroz

**Acompañantes:** Leonardo Alberto Ballester, Héctor Hugo Funes, Alejandro Betelu, Alfredo Daniel Pega, Francisco Javier Gonzalez, Adrián Jorge Casadei, Daniela Beatriz Agostino, Darío César Berardi.

Habiendo tomado conocimiento, a través de diferentes medios públicos provinciales, acerca de los alcances de la implementación del programa de turismo social y educativo por parte del Ministerio antes citado durante el año próximo pasado; compartiendo el objetivo trazado desde ese área de procurar la inclusión de sectores vulnerables de la sociedad en la práctica del turismo y la recreación como un derecho social de todas las personas, aunque con el ánimo de contribuir a promover la mayor equidad posible en el ejercicio de ese derecho a todos los habitantes del territorio rionegrino en situación de vulnerabilidad social y económica, así como de asegurar la inclusión de todos los destinos turísticos en la oferta de turismo social de la provincia, es que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, y en particular al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte el siguiente:

- a) Indique el acto administrativo mediante el cual se crea el Programa de Turismo Social y Educativo dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río negro, número del Boletín Oficial en que se publicó, y remita una copia del mismo.
- b) Indique el monto de la asignación presupuestaria ejecutada durante el año 2102 en concepto de dicho programa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- c) Indique el monto de la asignación presupuestaria prevista para el corriente ejercicio fiscal 2013 en concepto de dicho programa y el detalle de las actividades previstas.
- d) Indique detalle de aportes externos destinados al programa.
- e) Indique detalle de los grupos de beneficiarios del Programa durante el año 2012.
- f) Indique el sistema de selección de beneficiarios utilizado.
- g) Indique el sistema de beneficios o facilidades que importa el Programa en general.
- h) Indique nómina de los prestadores de servicios asociados al sistema.
- i) Indique los destinos turísticos efectivamente involucrados en el programa durante el año 2012 y el año 2013.
- j) Indique medios (instrumentos, herramientas, estrategias, etc) utilizados para la promoción y difusión del Programa de Turismo Social entre la población objetivo del mismo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Héctor Hugo FUNES, Alejandro BETELU, Alfredo Daniel PEGA, Francisco Javier GONZALEZ, Adrián Jorge CASADEI, Daniela Beatriz AGOSTINO y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

Habiendo tomado conocimiento, a través de diferentes medios públicos provinciales, acerca de los alcances de la implementación del programa de turismo social y educativo por parte del ministerio antes citado durante el año pasado; compartiendo el objetivo trazado desde ese área de procurar la inclusión de sectores vulnerables de la sociedad en la práctica del turismo y la recreación como un derecho social de todas las personas, aunque con el ánimo de contribuir a promover la mayor equidad posible en el ejercicio de ese derecho a todos los habitantes del territorio rionegrino en situación de vulnerabilidad social y económica, así como de asegurar la inclusión de todos los destinos turísticos en la oferta de turismo social de la provincia.

- a) Acto administrativo mediante el cual se crea el Programa de Turismo Social y Educativo dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, número del Boletín Oficial en que se publicó y remita una copia del mismo.
- b) Monto de la asignación presupuestaria ejecutada durante el año 2012 en concepto de dicho programa.
- c) Monto de la asignación presupuestaria prevista para el corriente ejercicio fiscal 2013 en concepto de dicho programa y el detalle de las actividades previstas.
- d) Detalle de aportes externos destinados al programa.
- e) Detalle de los grupos de beneficiarios del programa durante el año 2012.
- f) Sistema de selección de beneficiarios utilizado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- g) Sistema de beneficios o facilidades que importa el Programa en general.
- h) Nómina de los prestadores de servicios asociados al sistema.
- i) Destinos turísticos efectivamente involucrados en el programa durante el año 2012 y el 2013.
- j) Medios, instrumentos, herramientas, estrategias, etcétera utilizados para la promoción y difusión del Programa de Turismo Social entre la población objetivo del mismo.

VIEDMA, 30 de abril de 2013.